



Tartagal, 24 de abril de 2.024

RESOLUCIÓN N° 047-CASRT-24

EXPTE. N° 20.462/23

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales se crean y asignan cargos docentes equivalentes a 2.20 puntos para cada Unidad Académica de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO

Que mediante Res. N° 438-SRT-23 se solicita al Consejo Superior de la universidad la incorporación de un (1) cargo de Profesor Asociado, dedicación Simple, y seis (6) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, equivalentes a 2.20 puntos asignados a la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a través de Res. CS N° 198/23.

Que por Res. CS N° 465/23 se dispone el alta en la Planta de Personal Docente de la sede.

Que en reunión de Directores y Coordinadores de las Escuelas y Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad se acuerda mediante acta la forma en que se distribuirán los nuevos cargos y se presenta la misma para su aprobación por el Consejo Asesor.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 1º Sesión Extraordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 18 de abril de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23.

**EL CONSEJO ASESOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

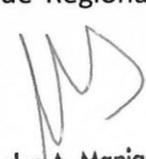
ARTÍCULO 1º.- DISTRIBUIR los cargos asignados a la Planta de Personal Docente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad mediante Res. CS N° 465/23, conforme a lo acordado en reunión de Directores y Coordinadores de las Escuelas y Carreras, según el siguiente detalle:

Carreras	Cargos	Dedicación
Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple
	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple
Licenciatura y Profesorado en Letras	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple
Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple
	Profesor Asociado	Simple
Enfermería Universitaria	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple
Contador Público	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE a las Escuelas y Carreras, Dirección de Docencia y Alumnos, Departamento de Personal y Dirección General Administrativa de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. Adrien B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.